

**ORDENANZA N° 02/2021****VISTO:**

El incesante proceso inflacionario que padece nuestro país y la consecuente pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.-

Y CONSIDERANDO:

Que este proceso inflacionario impacta en forma directa y altamente negativa en el poder de compra de los salarios de los trabajadores en relación de dependencia, sobre todo de aquellos de menores ingresos.

Que los haberes de los trabajadores municipales de Alejandro Roca no escapan al permanente deterioro de su capacidad de compra por causa del constante aumento de precios.

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno, justo y necesario disponer de una compensación económica para todos los empleados municipales.

Que asimismo, el aumento acordado con los delegados locales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) considera las posibilidades económicas y financieras de esta Municipalidad.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta con los delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: OTÓRGASE a todo el personal municipal, a partir del mes de Febrero de 2021, un aumento de sueldo, con carácter remunerativo, del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre el sueldo básico del mes de Enero de 2021.-

El incremento se aplicara además sobre:

- Refrigerio,
- Presentismo
- Puntualidad

ARTÍCULO 2°: IMPUTASE los Gastos que demande lo dispuesto en la presente en las partidas presupuestarias correspondientes al inciso "Personal".-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 11/03/2021.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 09/2021 con fecha 12/03/2021

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal